

Solidaridad con CEDLA, Fundación TIERRA, CEDIB y Fundación Milenio y la Sociedad Civil Boliviana en general

POR EL PLENO EJERCICIO DEL DERECHO A LA ASOCIACION Y LIBRE EXPRESIÓN

El 10 de agosto, el Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Álvaro García Linera Gobierno de Bolivia, anunció en una conferencia de la Asamblea Legislativa Nacional que expulsará a aquellas Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que, a su juicio, se entrometan en la vida política del país. Las advertencias de expulsión y las críticas del Gobierno también se hicieron específicamente a las ONG bolivianas Fundación Milenio, el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA), el Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB) y la Fundación TIERRA.

Sumamente preocupados ante estos acontecimientos, los abajo firmantes redes y plataformas de la sociedad civil peruana y de ONG internacionales de cooperación al desarrollo en la región, deseamos expresar lo siguiente:

1. Las organizaciones de la sociedad civil gozan de derechos y obligaciones, garantizados por pactos del derecho internacional, reflejado en las constituciones y leyes de los países de la región, incluyendo Bolivia. Entre estos derechos se encuentran los derechos elementales de un Estado democrático, el derecho a la asociación y el derecho de libertad de expresión, pero también el derecho de acudir a financiamiento para poder cumplir sus funciones¹.
2. El Estado Plurinacional de Bolivia no solo ha ratificado estos derechos sino también forma parte de la "Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo" que en su última reunión de alto nivel en México en abril 2014, reitero lo acordado en Busan en 2011, que
*"Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) cumplen una importante función posibilitando que la población reclame sus derechos, promoviendo el enfoque de derechos, ayudando a configurar políticas y alianzas para el desarrollo, y fiscalizando la puesta en práctica de estas. Al respecto, apuntamos la pertinencia de los Principios de Estambul y el Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las OSC. Reafirmamos nuestra determinación de cumplir plenamente nuestros respectivos compromisos con el fin de posibilitar que las OSC desempeñen su función como actores independientes de desarrollo, centrándonos particularmente en la promoción de un entorno favorable, acorde con los derechos internacionales acordados, que potencie al máximo la contribución de las OSC al desarrollo y, para ello, alentamos el diálogo multipartito incluyente y democrático en la esfera nacional y la instauración de las correspondientes medidas de capacitación y apoyo."*²



"El conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, sin ánimo de lucro personal ni buscar el poder político o la adhesión a un partido determinado."

(ENRIQUE BRITO VELÁZQUEZ, SOCIOLOGO MEXICANO, 2005)

"El término sociedad civil se refiere a una amplia gama de organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro que están presentes en la vida pública, expresan los intereses y valores de sus miembros y de otros según consideraciones éticas, culturales, políticas, científicas, religiosas o filantrópicas. Por lo tanto, el término organizaciones de la sociedad civil abarca una gran variedad de instancias: grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, grupos indígenas, instituciones de caridad, organizaciones religiosas, asociaciones profesionales y fundaciones".

(BANCO MUNDIAL)

¹ Informe del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación a la Asamblea General de las Naciones Unidas, abril 2013.

² Primera Reunión de Alto Nivel de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo: Orientarse Hacia una Agenda del Desarrollo Incluyente Post-2015, Comunicado de la Reunión de Alto Nivel de México, 16 de abril de 2014[^].

3. Las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil boliviana al desarrollo de Bolivia en los últimos 50 años no solo han sido ampliamente documentadas, sino también han sido reconocidas por autoridades gubernamentales y abarcan sectores como salud, educación, infraestructura, medio ambiente, derechos ciudadanos e incluyen propuestas y monitoreo de políticas públicas.
4. Los mecanismos de apoyo mediante organizaciones de la cooperación internacional al desarrollo - gubernamental o no gubernamental - a las ONG bolivianas son conocidas por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, que ha encargado el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo registrar y aprobar las distintas operaciones e igual que otros países, otorgó beneficios tributarios a los proyectos ejecutados por las ONG en Bolivia. Las ONG nacionales e internacionales rinden cuentas sobre el trabajo realizado y los recursos empleados ante el Estado, la ciudadanía y las organizaciones que les brindan apoyo financiero. Las experiencias y aprendizajes de nuestro trabajo han contribuido a mejorar eficiencia y eficacia de la cooperación al desarrollo.
5. El trabajo de las ONG es independiente de los Gobiernos y Estados y tiene sus raíces en valores democráticos, principios éticos, derechos constitucionales e intereses ciudadanos de contribuir al desarrollo sostenible y a favor de grupos vulnerables.
6. Los proyectos de desarrollo no se implementan en un vacío sino son coordinados con los principales actores, entre ellos beneficiarios, organizaciones sociales, gobiernos locales, regionales y ministerios sectoriales y sus respectivos planes de desarrollo; existiendo en muchos casos cooperación directa. Pero ello no quita a las ONG el derecho a la discrepancia y la expresión de la misma, que en muchos países ha contribuido a mejorar políticas públicas e incluso ha contribuido a salvar o restaurar la democracia de la dictadura.

La existencia de una sociedad civil diferenciada de la sociedad política es un prerrequisito para la democracia. Sin ella, no hay estado legítimo. La sociedad civil tiene dos componentes principales: por un lado, el conjunto de instituciones que definen y defienden los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos y que propician su libre asociación, la posibilidad de defenderse de la acción estratégica del poder y del mercado, y la viabilidad de la intervención ciudadana en la operación misma del sistema; por otra parte, estaría el conjunto de movimientos sociales que continuamente plantean nuevos principios y valores, nuevas demandas sociales, así como vigilar la aplicación efectiva de los derechos ya otorgados. Así, la sociedad civil contiene un elemento institucional definido básicamente por la estructura de derechos de los estados de bienestar contemporáneos, y un elemento activo, transformador, constituido por los nuevos movimientos sociales.

(JÜRGEN HABERMAS, SOCIOLOGO ALEMÁN, *1929)

Consideramos que los acontecimientos descritos anteriormente constituyen una amenaza a las organizaciones de la sociedad civil comprometidas con el desarrollo. No solo desconocen los derechos que les atribuye la constitución del Estado Plurinacional de Bolivia sino contradice lo que el Gobierno boliviano reconoce en foros internacionales: la independencia de las organizaciones de la sociedad civil. Tampoco contribuye a cumplir con los compromisos asumidos, entre ellos *“la promoción de un entorno favorable, acorde con los derechos internacionales acordados que potencie al máximo la contribución de las OSC al desarrollo”*, ni alienta *“el diálogo multipartito incluyente y democrático en la esfera nacional”*.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia:

- Desistir de las amenazas a las ONG bolivianas en general, y específicamente la Fundación Milenio, el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA), el Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB) y la Fundación TIERRA, a cuales expresamos nuestra solidaridad.
- Reconocer e implementar los compromisos asumidos internacionalmente en el marco de la “Alianza Global de Cooperación Eficaz al Desarrollo” y considerar la modificación de normas existentes que puedan contradecir derechos constitucionales de las organizaciones de la sociedad civil.
- Buscar el diálogo constructivo con las organizaciones de la sociedad civil, especialmente sobre un entorno favorable para su eficiente desempeño a favor del desarrollo de Bolivia.

Lima, 18 de agosto de 2015

Firman por redes e instituciones sin fines de lucro:

Red Muqui (www.muqui.org/)

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) (derechoshumanos.pe/)

Grupo Propuesta Ciudadana (www.propuestaciudadana.org.pe/)

Asociación Nacional de Centros (www.anc.org.pe)

La Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGE) (www.redge.org.pe/)

Coordinadora de Entidades Extranjeras de Cooperación Internacional (www.coeeci.org.pe/)